APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO DOÑA JESSAEL RUBIO LEIVA, PSICOLOGA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 0155.-

CHILLÁN VIEJO, 19 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 912/19.12.2008 y Nº 1112/12.06.2009, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud o quien la subrogue, Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- Correo Electrónico DPP Servicio Salud Ñuble, en el cual se informa beneficio de Beca e inicio de Diplomado de Resolutividad en Equipo con Perspectiva en Red, para el Modelo de Salud Familiar.
- La necesidad de asistir a Diplomado de Resolutividad en Equipo con Perspectiva en Red, para el Modelo desalad Familiar, el cual se realizara en Casa Betania - Universidad de Concepción, ubicada en calle Luís Urrutia Manzano Nº 490, Sector Cerro la Virgen en la ciudad de Concepción.
- Autorización de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido a Doña **JESSAEL RUBIO LEIVA**, Psicóloga del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, quién deberá asistir a "Diplomado de Resolutividad en Equipo con Perspectiva en Red, para el Modelo desalad Familiar" , el que se realizará los días 20 y 21 de enero de 2011, en la casa Betania de la Universidad de Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 40% los días 20 y 21 de enero de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.